

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS
PARA REALIZAR INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO
PERIODO 01 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DEL 2025, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Medicina de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica de la Licenciatura en Medicina de la Facultad de Medicina (FACMED).
2. Tener un porcentaje de avance académico mínimo de **304 créditos (cuatrimestral)**, mínimo de **356 créditos (semestral)** y de **438 créditos (FÉNIX)**.
3. Solo se aceptará la participación de alumnos de **“Continuidad Académica”** cuyos expedientes sean revisados y aceptados por el *Comité de Revisión* de la Facultad de Medicina.
4. Asistir a la **PLÁTICA INFORMATIVA** que se llevará a cabo el **12 de enero del 2024** a las **09:00** horas en la modalidad virtual a través de la plataforma CISCO WEBEX EVENTS.
5. Quienes vayan a participar por una plaza de IRP, deberán realizar del **15 al 18 de enero de 2024**, el registro previo de aspirantes a través de en la página web oficial de la Facultad de Medicina <https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>. Este trámite es **obligatorio** para todos los participantes, sin importar el tipo de plaza.
6. Quienes tengan interés de solicitar trámite para cursar en **“PLAZAS FORÁNEAS”, “PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL”** y **“PLAZAS POR ENFERMEDAD”**, de acuerdo con lo establecido en la base VI. **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS** deberán presentar su solicitud registrándose a través del enlace que será publicado en la página web oficial de la Facultad de Medicina <https://medicina.buap.mx/?q=content/internado-rotatorio-de-pregrado>, del **15 al 18 de enero de 2024**; además de cumplir con todo lo establecido en la presente convocatoria.
7. Quienes efectuarán su trámite como trabajadores de **IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud** deberán realizar del **15 al 18 de enero de 2024**, la notificación a la Coordinación de IRP de la FACMED para conocimiento y control interno de la misma enviando al correo: internado.facmed@correo.buap.mx copias simples de los siguientes documentos: **los seis últimos recibos de pago (tickets), tarjetón o credencial de trabajo vigente y carta de solicitud de plaza de trabajador**. Además de haber efectuado los trámites correspondientes en su unidad de trabajo,

deberán sujetarse a lo que dictaminen dichos centros laborales, así como, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

NOTA: No se aceptarán plazas de trabajador de otras instituciones, ni de instituciones de salud privadas.

8. Asistir (con el uniforme completo) al CURSO DE INDUCCIÓN que se realizará a las 08.30 horas del **07 de junio del 2024** a través de la plataforma **CISCO WEBEX EVENTS**.
9. La elección de plaza es de manera voluntaria y de acuerdo con la lista oficial de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
10. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá Prórroga.**
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- Los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la FACMED y la BUAP, a través de sus diversos medios de difusión institucional.
- **Las Plaza por enfermedad:** Estas plazas solo podrán ser ofertadas para aquellos alumnos que vayan a cursar IRP y que sea el alumno el que presente alguna enfermedad incapacitante, deberán presentar carta de solicitud con copia del expediente clínico reciente de *institución pública*, se informará oportunamente si procede o no la solicitud. **SOLO SE OFERTARÁN TRES PLAZAS POR ENFERMEDAD POR PROMOCIÓN.**
- Las **“PLAZAS FORÁNEAS”** y **“PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL”**, solo se dará trámite a las solicitudes en las que se tenga firmado y vigente el respectivo convenio de colaboración.

III. TRÁMITES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

Los aspirantes deberán:

- a) Tramitar de acuerdo con la convocatoria de DAE, en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:
 1. **KÁRDEX LEGALIZADO CON QR (HISTORIAL ACADÉMICO) y**
 2. **CONSTANCIA DE PROMEDIO**
- b) Imprimir su póliza de pago de servicios escolares en www.autoservicios.buap.mx y pagarla de acuerdo con el formato impreso. En caso de no realizar el pago de la póliza será aplicada la baja del internado.
- c) Reinscribir la asignatura de IRP en www.autoservicios.buap.mx además de seleccionar el periodo, imprimir y pagar su póliza de acuerdo con la Convocatoria correspondiente.

- d) Estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la DAE y la FACMED a través de sus diferentes medios de difusión institucional, a fin de continuar y concluir los trámites mencionados cuando la Facultad de Medicina reanude las actividades presenciales y las condiciones de la contingencia sanitaria lo permitan.
- e) Los trámites se realizarán de acuerdo con la **“Convocatoria de Internado Rotatorio de la Licenciatura en Medicina”** y la **“Convocatoria de Reinscripción de Otoño 2024-Licenciatura”** que emitirá la Dirección de Administración Escolar (DAE). La cuál será publicada en la Página Oficial de la Facultad de Medicina.
- f) Solo los alumnos que hayan cumplido con el pre-registro, que hayan sido presentados y aceptados en la primera auditoría de la Dirección de Administración Escolar (DAE), podrán realizar los procesos anteriormente señalados.
- g) Subir a la plataforma Mederi <https://mederi.buap.mx/irp/index.php/home/logout> Kardex Legalizado y Constancia Promedio en las fechas de descarga de la DAE, no habrá prórroga, estos documentos serán enviados a la Coordinación de Servicio Social para su trámite futuro.

IV. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL

1) Quienes participen en la presente Convocatoria deberán realizar, del **13 al 16 de mayo del 2024**, el Registro General de Aspirantes al IRP, a través de la plataforma <http://mederi.buap.mx/irp>, incluyendo a las personas que soliciten trámite para alguna de las plazas señaladas en la base “VI. Procedimiento de registro para plazas específicas” conforme a lo siguiente:

- a) Ingresar a la plataforma <http://mederi.buap.mx/irp> para descargar, llenar, firmar, escanear y guardar en archivo PDF el formato de Carta Compromiso; una vez registrada enviarla a través de la plataforma mencionada.
 - Para tener acceso al seguimiento de la solicitud, deberán ingresar:
 - Número de matrícula.
 - CURP
 - Dar clic en la opción Ingresar.
- b) Escanear por separado cada uno de los documentos que se señalan a continuación, en formato PDF, integrarlos a una carpeta que llevará por título tu nombre completo **iniciando por apellidos**; y asignar el nombre a cada archivo, el número de matrícula y tipo de documento:

Apartado 1: Documentos en el siguiente orden:

Nombre del archivo	Especificación
1. Póliza de Seguro de vida	Que cubra todo el año de IRP, en caso de que concluyera antes del término del internado, subir la carta compromiso de extensión de

	<p>vigencia, en el mismo apartado. El seguro de vida deberá venir con firma autógrafa del asegurado, al igual que la carta compromiso.</p> <p>No se aceptarán seguros de vida de un mes.</p>
2. Acta de nacimiento	Acta de nacimiento actualizada con QR, no mayor a un año
3. Constancia de Situación Fiscal	Con Homoclave (expedido por el SAT), activa, del año en curso.
4. CURP	Formato actualizado, con la firma del titular de la Secretaría de Gobernación actual, del año en curso.
5. INE	Por ambos lados en <u>una sola hoja</u> , a color, legible y vigente. (en caso de no contar con INE, se aceptará únicamente pasaporte vigente).
6. Comprobante de Domicilio	Comprobante actualizado, no mayor a 3 meses. <u>Solo subir carátula con los datos.</u>
7. Kardex Simple	Kardex simple digital. Posteriormente tendrás que sustituirlo por el Kardex legalizado, de acuerdo con lo señalado en la base III. TRÁMITES PREVIOS.
8. Certificado Médico con laboratorios	<p>No mayor a 3 meses antes de la fecha del acto público, emitido por alguna institución pública.</p> <p>Laboratorios: BH, QS, VDRL, Grupo sanguíneo y RH (de institución pública o privada)</p>
9. Seguro Facultativo -IMSS	Constancia de vigencia de derechos. (Seguro facultativo-IMSS), esta debe estar VIGENTE, los asegurados deben darse de alta en su clínica correspondiente antes del registro de documentos.
10. Constancia de BLS/ ACLS/Otro	Documento digital con QR de que han aprobado el BLS, obligatorio . ACLS/Otro de acuerdo con las convocatorias independientes.
11. Carta compromiso Otoño 24	Se deben llenar todos los campos, con firma autógrafa con bolígrafo azul, en todas las hojas.

- Al momento de enviar la solicitud, esta se marcará automáticamente como **“Pendiente”** y deberás esperar la revisión por parte de la Coordinación de IRP de la FACMED.
- Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma, al momento de su registro, quedaran documentados en el sistema MEDERI.

4. Una vez concluido el periodo de registro en la no podrán realizar cambios en su registro.
5. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

V. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PATAFORMA MEDERI.

1. Del **20 al 23 de mayo del 2024**, todas las solicitudes para cursar IRP serán revisadas por la Coordinación de IRP de la FACMED y en su caso, se calificarán como: Aprobadas, Pendientes o Denegadas.
2. Quienes participen deberán revisar constantemente el estado de su solicitud y atender las observaciones que realice la Coordinación en la plataforma MEDERI.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria será calificado en la plataforma electrónica como **“DENEGADA”** señalando la nota correspondiente. **NO HAY PRÓRROGA.**

VI. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS

- 1) Quienes tengan interés en cursar el IRP fuera del estado de Puebla, bajo la modalidad de **“PLAZAS FORÁNEAS”** que realizaron registro de acuerdo con los puntos 5 y 6 de II REQUISITOS, deberán subir a la plataforma **<https://mederi.buap.mx/irp/>**, **escaneando los siguientes documentos por separado en formato PDF** y en las fechas señaladas de la base IV Documentos y Registro general de la presente convocatoria, lo siguiente:
 - a) **CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** dirigida a la persona responsable de la Coordinación de IRP de la FACMED, solicitando que la Coordinación realizará el enlace y las gestiones pertinentes ante la Institución de Salud correspondiente. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:
 - ❖ Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellidos; teléfono de contacto. Correo institucional, con firma autógrafa en tinta azul;
 - ❖ Matrícula;
 - ❖ Promedio;
 - ❖ Motivos o justificación de la solicitud;
 - ❖ Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el IRP.
 - b) **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se comprometen a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el IRP fuera del Estado; además, agregará copia simple de la identificación oficial de la persona que firma la CARTA antes mencionada.
 - c) Cumplir con lo que establece la presente convocatoria.

- ❖ Cualquier trámite o gestión para realizar IRP fuera del Estado será **únicamente** por medio de la Dirección y de la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP.
- ❖ Los aspirantes solo podrán participar en **una sola sede**, esto incluye convocatorias de hospitales públicos o privados al interior o exterior del estado.
- ❖ **NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍA DE LOS DOCUMENTOS.**
- ❖ La publicación de resultados de plazas procedentes se realizará de acuerdo con la aceptación de estas, a través del catálogo de plazas que se publicará en la fecha posteriormente señalada, en los medios oficiales de comunicación de la Coordinación de IRP de la FACMED,

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la institución de salud solicitada, la gestión para una plaza foránea y que resultó improcedente, solo podrán participar en el acto público de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE y conforme al registro de la Coordinación de IRP de la FACMED.

- 2) Las personas que tengan interés en cursar el IRP fuera del país, bajo la modalidad de **“PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL”** además de haber presentado en la Coordinación de IRP de la FACMED, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 5 y 6, de la presente convocatoria, deberán consultar la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Internacional de la BUAP (DGDI) alojada en el enlace <http://www.relacionesinternacionales.buap.mx/>

Aunado a lo anterior se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. **Tener promedio mínimo de 9.**
- b. **Presentar la solicitud por escrito** dirigida a la persona responsable de la Coordinación de IRP de la FACMED, solicitando que la Coordinación realice el enlace ante la DGDI. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:
 - ❖ Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellidos; iniciando por apellidos; teléfono de contacto. Correo institucional, con firma autógrafa en tinta azul;
 - ❖ Matrícula;
 - ❖ Promedio;
 - ❖ Motivos o justificación de la solicitud;
 - ❖ Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el IRP; y
 - ❖ Datos del enlace o comunicación del responsable o Jefe de Enseñanza de la Institución Hospitalaria en donde se desea cursar el IRP.

La o el aspirante, deberá verificar en la DGDI, si existe Convenio firmado entre las dos Instituciones.

- c. **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se comprometen a sufragar los gastos económicos que genere la o el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje

en el sitio donde se desea cursar el IRP fuera del País; además, agregará copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que firma la CARTA antes mencionada.

- d. **CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Firmada por la madre, padre o tutor/tutora y la o el alumno interesado, adjuntando copia simple por ambos lados de las identificaciones oficiales vigentes.
- e. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA SEDE HOSPITALARIA.** Deberá ser enviada al correo internado.facmed@correo.buap.mx tan pronto les sea entregada.
- f. **PÓLIZA VIGENTE DE SU SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES,** incluyendo repatriación de restos y que cubra la asistencia por COVID-19, (Revisar los requisitos de la Convocatoria de la DGDI) y que cubra los doce meses del Internado Rotatorio, que se deberá enviar a la Coordinación de IRP siguiendo la forma establecida en la base IV. Documentos y Registro General, punto 1” de la presente Convocatoria. Este requisito, también es para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud.
- g. CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL APARTADO “IV.” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- h. Serán procedentes únicamente las plazas para movilidad Internacional con las IES receptoras para la promoción **OTOÑO 2024**, ofertadas por la DGDI.
- i. Quienes participen deberán realizar de manera personal, los trámites pertinentes y la respectiva solicitud ante la DGDI.
- j. Informar a la Coordinación de IRP sobre el estatus de su solicitud en la DGDI.
- k. En caso de que su solicitud sea procedente, deberán entregar en la Coordinación de IRP, la Carta de Aceptación emitida por la Unidad Hospitalaria.

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la DGDI plaza de movilidad internacional y que resultó improcedente, deberán informar a la Coordinación de IRP de la FACMED de manera inmediata o mínimo con un mes de anticipación al Acto Público, para que tengan la posibilidad de participar en dicho Acto, de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE; en caso contrario, será improcedente participar.

- ❖ Todas las solicitudes para realizar IRP fuera del país deberán ser autorizadas y registradas por medio de la Dirección y de la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP.
- ❖ Será improcedente la plaza solicitada y no procederá la liberación del IRP.

3). **“PLAZAS POR ENFERMEDAD”**, quienes participen y tengan interés en una plaza de esta modalidad, deberán sujetarse a lo siguiente: además de haber cumplido en la Coordinación de IRP de la FACMED, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 5 y 6, de la presente convocatoria, se deberá considerar lo siguiente:

- 1. **SOLO SE OFERTARÁN TRES PLAZAS POR ENFERMEDAD POR PROMOCIÓN.**
- 2. Están sujetas a las personas que presenten alguna enfermedad incapacitante, quienes deberán presentar oficio de solicitud anexando copia simple de los documentos probatorios que justifiquen

la solicitud, dichos documentos deberán ser de fecha reciente y emitidos por una institución pública de salud, las solicitudes serán evaluadas por el comité que indique la Dirección y la Coordinación de IRP de la FACMED, quienes informarán los resultados de las solicitudes serán entregados por la Coordinación de IRP de la FACMED.

3. No se considerarán solicitudes de plazas de enfermedad de familiares.
4. Las plazas de enfermedad no serán obligatoriamente en la ciudad de Puebla.

VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgarán los días **27, 28 y 29 de mayo de 2024**, para que los aspirantes aclararen dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través del mecanismo que determine la Coordinación de IRP.
2. Deberán cerciorarse de que su matrícula aparezca en el listado provisional emitido por la DAE; en caso contrario, deberán comunicarse al correo internado.facmed@correo.buap.mx previo al ACTO PÚBLICO que se llevará a cabo en la fecha que será publicada en las páginas oficiales de la FACMED.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de IRP de la FACMED. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
4. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, no tendrán validez y serán consideradas como “Plazas de Autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
5. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
6. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera; en caso de no obtener plaza, se tomará en cuenta el promedio para la participación en la siguiente promoción. En caso de la segunda lista, esta se respetará, y se seguirá en orden por promedio.
7. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, “no serán considerados para el proceso”.
8. Deberán estar pendientes de las fechas que la Coordinación de IRP emita, para que, a partir del mes de **julio del 2024**, suban a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/irp/>, la siguiente información escaneada (no se aceptarán fotografías):

Nombre del archivo	Especificación
1. Carta traslado	Carta traslado que se entregó en el acto público.
2. Kardex legalizado con QR	Archivo digital emitido por DAE
3. Constancia de promedio	Archivo digital emitido por DAE

Esta información será enviada a Servicios Social de la FM-BUAP y será considerada como el primer paso para obtener plaza.

VIII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El **ACTO PÚBLICO** de elección de plazas se llevará a cabo a las **08:00 horas del 17 DE JUNIO DE 2024**, en el **AUDITORIO “JULIO GLOCKNER”**.
2. Para fines de logística del **ACTO PÚBLICO**, las y los alumnos serán citados a las 7:00 a.m. y deberán ingresar al Auditorio a las 7:30 a.m., con el uniforme completo correspondiente.
3. **El catálogo de plazas** será publicado el **14 DE JUNIO DE 2024**, en la página www.medicina.buap.mx.
4. **La lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)** será publicada el **14 DE JUNIO DE 2024**, en la página www.medicina.buap.mx.
5. La elección de plazas durante el Acto Público es personal y de manera VOLUNTARIA.
6. Las o los alumnos serán nombrados de acuerdo con el listado oficial emitido por la DAE.
7. Quienes sean aspirantes de generaciones anteriores y cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo con el promedio.
8. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en el CURSO DE INDUCCIÓN; en caso contrario, será improcedente participar en dicho proceso.
9. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado se aplicará lo siguiente:
 - a) La persona responsable de la Coordinación de IRP autorizará un lapso de 2 minutos de prórroga para que el aspirante se acerque al micrófono.
 - b) Después de los 2 minutos de tolerancia, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: “No se presentó”.
10. La elección de plaza estará sujeta al listado definitivo que publique la DAE, así como al cumplimiento de lo previsto en la presente convocatoria.
11. En caso de que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Los alumnos podrán participar en la segunda promoción siguiente, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
12. Quienes sean de generaciones que **participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión** podrán participar en la segunda promoción siguiente, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
13. Quienes elijan plaza para realizar el IRP, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión, podrán participar en la segunda promoción siguiente, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.

14. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
15. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el IRP, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
16. Una vez inscrita o inscrito, **no se podrán realizar cambios de sede** en ninguna circunstancia. La Facultad de Medicina no reconocerá ningún cambio de sede, en caso contrario, causarán baja del Internado Rotatorio de Pregrado.
17. Las alumnas o alumnos de “plan de rescate”, “plan de regularización” o “continuidad académica”, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, hayan sido expulsados, hayan renunciado en acto público o dado de baja el internado, no podrán ser considerados para participar en el presente y futuros procesos de elección de plazas.
18. Las fechas y **MODALIDAD (Presencial o a través de la plataforma CISCO WEBEX)**, de la presente convocatoria **podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso**, por lo tanto, las y los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
19. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, a 08 de ENERO de 2024.

FACULTAD DE MEDICINA